

FORMATO: AYUDA MEMORIA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 4.0, Fecha: 04/07/2023, Código: GPD-F-111

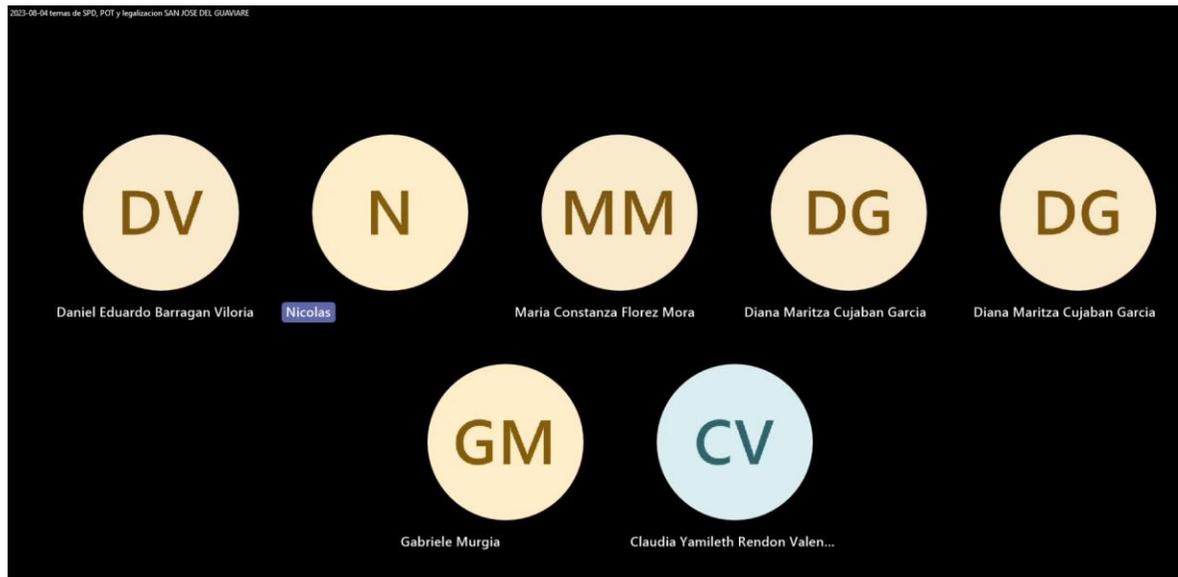
AYUDA MEMORIA
Mes AGOSTO

TEMA: Tema de legalización urbanística SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - Guaviare

FECHA: 04/08/2023

HORA: De 9:00 a 10:00 a.m. horas

LUGAR: Teams



ASISTENTES:

Nicolas Giraldo
Secretaría de Planeación
Alcaldía municipal de San José del Guaviare
nicolas7giraldo@outlook.com

Stephanie Santacruz
Secretaria de Planeación
Alcaldía municipal de San José del Guaviare
planeacion@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

FORMATO: MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 6.0, Fecha: 02/06/2023, Código: GPD-F-01

Claudia Yamileth Rendon Valencia
Dirección de políticas del Viceministerio de agua
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
crendon@minvivienda.gov.co

Daniel Eduardo Barragan Vilorio
MIB Barrios de Paz - SATOUI
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
debarragan@minvivienda.gov.co

Gabriele Murgia
Equipo POT - SATOUI
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
gmurgia@minvivienda.gov.co

María Constanza Flórez
Legalización urbanística - SATOUI
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
mcflores@minvivienda.gov.co

Diana M. Cujabán G.
Legalización urbanística - SATOUI
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
dmcujaban@minvivienda.gov.co

ORDEN DEL DÍA:

- Definir y/o aclarar la prestación de Servicios Públicos Domiciliarios
- Aclarar unas dudas presentadas sobre el POT vigente
- Focalización de los asentamientos a legalizar

DESARROLLO:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El Ministerio aclara que al realizar la revisión documental de los archivos y documentos aportados por el municipio se encuentra un listado de 7 asentamientos priorizados por el municipio, lo cual se recomienda acotarlos para atenderlos todos adecuadamente de acuerdo a la disponibilidad del municipio, profesionales a cargo, tema presupuestal para las actividades anexas al proceso de legalización.

FORMATO: MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 6.0, Fecha: 02/06/2023, Código: GPD-F-01

Los asentamientos priorizados, en temas de agua, se informa desde el Viceministerio de aguas que el 9 de junio y 12 de julio se reunieron con el municipio y se aclara que tienen interés en el tema de iniciar la legalización y la prestación de SPD, concluyendo que los asentamientos presentan la problemática de que se encuentran en tema de acueducto por debajo de la cota de presión de la red y afectaría a los demás usuarios al conectarse y en tema de alcantarillado está en la cota más baja y no permite evacuar las aguas residuales domésticas, no cuentan con proyectos de redes e infraestructura. Actualmente realizan vertimientos al humedal o cuentan con pozos sépticos para las aguas residuales; en temas de acueducto se surten por aljibes.

Se aclaró en los espacios que desde la Dirección de políticas y regulación del Viceministerio de aguas se apoya a los municipios en todo lo que indica la norma, pero el ministerio no puede asumir todo lo que implica en temas de estudios básicos, diseños básicos y de detalle, construcción y etc., ya que falta todo, por tanto, en la mesa de trabajo con el Director de PDA se acordó informar el costo de diseños y disponibilidad de recursos desde el Plan Departamental de Aguas (PDA); respuesta del director planteada para 15 días posteriores a la mesa del 12 de julio.

Se concluye en dicha mesa que el municipio requiere un esquema diferencial porque no cuenta con SPD, intención del prestador del servicio (Empoaguas), construcción de una planta de tratamiento, proyecto para la prestación del servicio, lo cual no ha de ser inmediato.

Por tanto, se indica que para temas de legalización se requiere la disponibilidad de SPD, o esquema diferencial aprobado, que para el caso de San José del Guaviare es un esquema diferencial para áreas de difícil gestión (asentamientos en proceso de legalización urbanística o localizados en tratamiento de mejoramiento integral o susceptibilidad de legalización), y se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Certificación de Secretaria de planeación indicando el asentamiento y su estado en el esquema diferencial
- Convenio entre el prestador del servicio y el municipio
- Plan de gestión del esquema diferencial urbano (metas, obras, cronogramas)

Lo cual se sugiere iniciar lo antes posible, para continuar con el proceso y gestionar las necesidades primarias de los asentamientos.

Dentro de otros temas también existe una dualidad en el tema del PBOT (2023), que es importante aclarar en cuanto a:

- Artículo 42, se especifica que se debe contar con un procedimiento o normativa aprobada por el Consejo municipal, ¿existe un documento reglamentario elaborado por Consejo municipal en temas de legalización?

Rta: "El municipio indica que no se cuenta con dicho documento"

FORMATO: MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 6.0, Fecha: 02/06/2023, Código: GPD-F-01

- Artículo 55, se caracterizan los asentamientos en cada tratamiento diferencial y de importancia para el municipio, que son 4 tratamientos en total.
- Artículo 226, se solicita plan parcial para *todas las áreas de expansión*, lo que no concuerda con el artículo 42 y 55, por tanto se solicita dar claridad sobre el articulado, para proceder con el proceso de legalización y si procede o no plan parcial
- ¿Se cuenta con el acuerdo de facultades para realizar proceso de legalización?
Rta: "El municipio indica que no cuenta con dicho acuerdo, tiene es en temas de titulación"

En temas de legalización se sugiere tener en cuenta, para priorización:

- Esquema diferencial aprobado
- Nivel de consolidación del asentamiento
- Áreas en zonas de protección (procesos de reubicación)
- Áreas en zonas de riesgo y/o amenaza (procesos de reubicación)
- Cumplimiento del tope VIS

Posteriormente se realizará el proceso de legalización según la Ley 149 de 2020 y Decreto 1077 de 2015.

Alcaldía municipal de San José del Guaviare

El municipio indica que los 7 asentamientos se priorizaron en el marco del programa MIB, de tal modo que fuera posible cumplir con las características y pre-requisitos del programa, pero teniendo en cuenta las dificultades y retos de los servicios públicos se seleccionaran los necesarios.

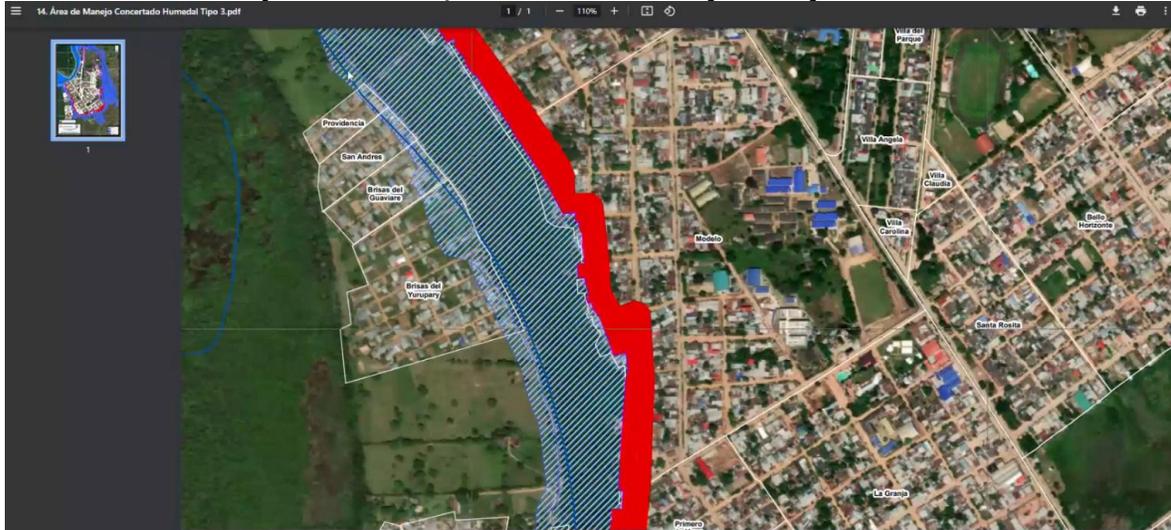
Igualmente informan que se inició la contratación de un profesional desde el municipio que se hará cargo de la temática de titulación y legalización.

El municipio aclara que no se ha realizado consulta a la Corporación ambiental CDA (Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente amazónico) en temas de aguas subterráneas y aljibes.

Se presentan los asentamientos propuestos priorizados por el municipio en los dos tratamientos diferenciales (2 y 4) categorizados en el PBOT.

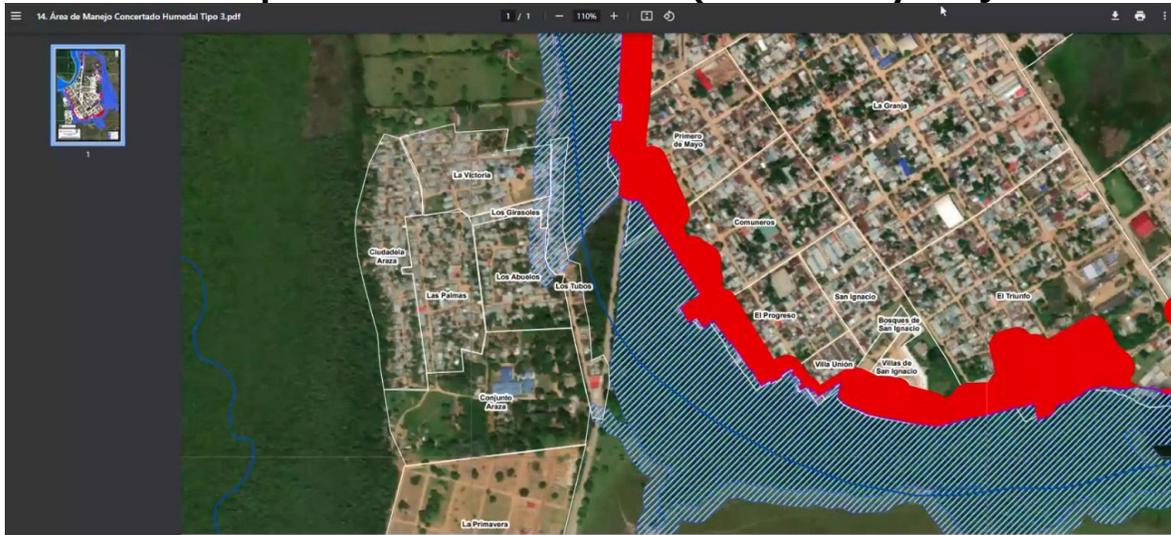
FORMATO: MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 6.0, Fecha: 02/06/2023, Código: GPD-F-01

Asentamientos priorizados, tratamiento 2 (todos)



La localización de estos asentamientos (tratamiento 2) se encuentran en predios privados, y se construyeron como re-loteos ilegales.

Asentamientos priorizados tratamiento 4 (La Victoria y Conjunto Arazá)



La localización de estos asentamientos (tratamiento 4) se encuentran en predios de la Gobernación, y se ha planteado el interés de la legalización por parte de las entidades vinculadas.

Continúan gestionando recursos desde PNUR, para las actividades a realizar en los diferentes procesos de interés (levantamiento topográfico y caracterización de ocupantes).

FORMATO: MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
 Versión: 6.0, Fecha: 02/06/2023, Código: GPD-F-01

El ministerio aclara que se debe acotar esa priorización teniendo en cuenta lo dicho previamente en la disponibilidad de SPD en el asentamiento o aprobación de un esquema diferencial, además de recursos por parte del municipio o del promotor del asentamiento para el levantamiento topográfico, caracterización de ocupantes, y gestión administrativa de consolidación del expediente, así como la consolidación del asentamiento, no sobrepasar el tope VIS y demás ítems en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015, por ejemplo de Conjunto Arazá se sugiere revisar consolidación de la ocupación.

Igualmente se solicita la invitación a las mesas de trabajo en las diferentes temáticas para estar articulados en el proceso de legalización.

Se programa mesa de seguimiento para la semana del 14 al 18 de agosto

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda de memoria - Lista de asistencia 	MVCT
<ul style="list-style-type: none"> - Contactar a la CDA para una mesa de trabajo en temas de concesiones, vertimientos de los asentamientos - Revisar el articulado del PBOT - Cartografía del PBOT y DTS asociado (al equipo POT del MVCT) - Diligenciamiento de matriz de asentamientos 	Municipio

Elaboró: Diana M. Cujabán G.
 Fecha: 14/08/2023

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombre Completo	Cargo / Dependencia	Entidad / Municipio	Teléfono de contacto	Correo electrónico2
1	8/4/23 9:49:25	8/4/23 9:49:58	Claudia Rendón	Contratista	DPR- VASB-MVCT	3216399873	crendon@minvivienda.gov.co
2	8/4/23 10:08:14	8/4/23 10:09:05	Gabriele Murgia	Contratista satoui	Mvct	3178831393	GMurgia@minvivienda.gov.co
3	8/4/23 10:08:14	8/4/23 10:09:05	Diana Cujaban	Profesional especializadc	Minvivienda	3103336171	dmcujaban@minvivienda.gov.co